

PLAN REGLATORIO INSTITUCIONAL 2023

PLAN REGLATORIO INSTITUCIONAL 2023							
Nombre de la Entidad: Ministerio de Agricultura y Ganadería							
Nombre del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: Patricia Gabriela Sotomayor Verdezoto							
Correo electrónico del responsable institucional para elaborar el Plan Regulatorio Institucional: psotomayor@mag.gob.ec							
Fecha de aprobación / actualización del Plan Regulatorio Institucional: Por aprobar							
Fecha de Publicación del Plan Regulatorio Institucional: Por publicar							
INFORMACIÓN DE LA REGULACIÓN							
Problema Sectorial y motivación	Nombre de la Regulación	Clasificación de la Regulación	Objeto	Meta/s	Indicador/es	Mes programado para aprobación o someter a aprobación	Unidad responsable institucional
Falta de competitividad de los productores de la agricultura familiar y campesina por el desconocimiento del mercado en cuanto a su producción. <i>(Falta de un proceso de identificación y registro de productores de la Agricultura Familiar Campesina que permita la caracterización del sector para facilitar la implementación de políticas públicas diferenciadas para la Agricultura Familiar Campesina.)</i>	Instructivo para el Registro y Otorgamiento del Sello de la Agricultura Familiar Campesina a Productores y Organizaciones.	Regulación explícita o regulación de comando y control	Visibilizar y posicionar a la Agricultura Familiar Campesina desde la sociedad en general y valorar su importante rol para alcanzar la soberanía alimentaria del Ecuador.	<b>META:</b> Se estima registrar 41.120 productores de la Agricultura Familiar Campesina a nivel nacional para el año 2025.	<b>INDICADOR.-</b> Número de productores registrados dentro de la Agricultura Familiar Campesina incorporados en el Registro del Sello Agricultura Familiar Campesina. <b>FÓRMULA DE CÁLCULO.-</b> Número de productores registrados en el Sistema Informático de Registro de	may-23	Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina.
Fallas de mercado y deforestación debido al desconocimiento de los productores de plantaciones forestales de madereras comerciales en el correcto uso del fuego. <i>(Ausencia de metodologías técnicas y regulaciones para el correcto uso del fuego, para la Prevención y Control de incendios en plantaciones forestales y sistemas agroforestales de producción y con fines comerciales, los cuales perjudican totalmente al sector social, económico y ambiental del país.)</i>	Norma técnica para la prevención y control de incendios en plantaciones forestales y Sistemas Agroforestales de producción y con fines comerciales.	Regulación explícita o regulación de comando y control	La norma técnica tiene por objeto establecer las metodologías técnicas y regulaciones para el correcto uso del fuego, para la Prevención y Control de incendios en plantaciones forestales y sistemas agroforestales de producción y con fines comerciales.	<b>META:</b> Cumplir al menos con el 80% de las capacitaciones planificadas sobre la Norma Técnica para realizar un buen uso del fuego en prácticas agrícolas o a su vez reemplazar	<b>INDICADOR.-</b> Porcentaje de capacitaciones realizadas para el buen uso de fuego en las prácticas agrícolas. <b>FÓRMULA DE CÁLCULO.-</b> (Número de capacitaciones realizadas / Número de capacitaciones planificadas) * 100	oct-23	Subsecretaría de Producción Forestal
Fallas de mercado debido al no establecimiento de instrumentos que permita la emisión de licencias de cañamo a productores medianos debido a su estructura. <i>(Se requiere definir un nuevo elemento que reglamente la siembra, cultivo, cosecha, post cosecha, almacenamiento, transporte, procesamiento, comercialización y exportación de cannabis no psicoactivo o cañamo y cañamo para uso industrial y facilite la incorporación de medianos productores.)</i>	Reglamento para la importación, siembra, cultivo, cosecha, post cosecha, almacenamiento, transporte, procesamiento, comercialización y exportación de cannabis no psicoactivo o cañamo y cañamo para uso industrial	Regulación explícita o regulación de comando y control	Establecer los requisitos jurídicos y técnicos para la importación, siembra, cultivo, cosecha, post cosecha, almacenamiento, transporte, procesamiento, comercialización y exportación de cannabis no psicoactivo o cañamo y cañamo para uso industrial	<b>META:</b> Incluir al menos un 10% de productores medianos al total de licencias emitidas para importación, siembra, cultivo, cosecha de cañamo.	<b>INDICADOR.-</b> Porcentaje de productores medianos con licencia para importación, siembra, cultivo, cosecha de cañamo. <b>FÓRMULA DE CÁLCULO.-</b> (Número de productores medianos con licencia para importación, siembra, cultivo, cosecha y exportación de cañamo para uso industrial/Número de licencias)*100	sep-23	Subsecretaría de Producción Agrícola
Falta de competitividad de los productores debido al desconocimiento de los requisitos y procedimientos para el acceso a subvenciones. <i>(No contempla la resolución 003 emitida por el Consejo Sectorial Económico y Productivo)</i>	Instructivo para la entrega de subvenciones no reembolsables a personas naturales y jurídicas	Regulación explícita o regulación de comando y control	Regular el procedimiento excepcional de entrega de asignaciones no reembolsables a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado sin fines de lucro, destinadas para la ejecución de programas o proyectos prioritarios de inversión en beneficio directo de la colectividad, priorizados por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo	<b>META:</b> 100% de los proyectos de inversión del MAG aplicando el proceso de entrega de subvenciones no reembolsables a partir de la emisión del mismo	<b>INDICADOR.-</b> Porcentaje de cumplimiento del proceso de entrega de subvenciones por parte de los proyectos de inversión del MAG. <b>FÓRMULA DE CÁLCULO.-</b> (Número de proyectos de inversión que entregan subvenciones no reembolsables que cumplen el instructivo/Número de proyectos de inversión que entregan subvenciones no reembolsables totales)*100	oct-23	Viceministerio de Desarrollo Productivo Agropecuario
Fallas de mercado debido a que no se puede cumplir con las resoluciones emitidas por el COMEX que regulan el comercio exterior. <i>Se requiere definir un nuevo instrumento legal que regule el procedimiento para la obtención de las licencias automáticas y no automáticas de importación de productos agropecuarios y facilite la obtención de las mismas, evitando distorsiones en el mercado.  (Modificación de la Resolución 022-2022 emitida por el MAG)</i>	Acuerdo Ministerial que regula las licencias automáticas y no automáticas de importación de productos agropecuarios en concordancia con la Resolución 009-2022 del COMEX	Regulación explícita o regulación de comando y control	Regular el proceso de revisión de requisitos y validación previa a la emisión no automáticas de productos agropecuarios	<b>META:</b> 100% de envíos a autorización única de control previo bajo la normativa emitida	<b>INDICADOR.-</b> Porcentaje de cumplimiento del trámite conforme la normativa vigente. <b>FÓRMULA DE CÁLCULO.-</b> (Número de revisiones y validaciones previas emitidas bajo la normativa emitida/Número de revisiones y validaciones previas realizadas totales)*100	may-23	Subsecretaría de Comercialización Agropecuaria